



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12354

Artículo-1º:-Convalídase la firma del Convenio de Asistencia Técnica firmado entre la Secretaría de Empprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, representado por el Dr. Mariano MAYER, y la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, en el marco del Programa de Apoyo a Emprendedores, el cual tiene por objeto fortalecer la consolidación y desarrollo de las instituciones especializadas de apoyo al emprendedor para la mejora de la prestación de servicios de incubación de empresas, la promoción de nuevas empresas y emprendedores y la consolidación de empresas jóvenes, fomentando el entorno emprendedor a través del desarrollo de acciones de promoción y difusión del PAC, y que obra de fs. 2 a 7 del Expediente D-85.887/17.- D.E. y D-00455/17.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Septiembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 2870

DE FECHA 18 SEP 2017

ES COPIA FAL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12354
SANDRA F PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

